

Ayuntamiento de MurciaGlorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN ESTUDIO INFORME DE VALORACIÓN ARCHIVO "B"

En la ciudad de Murcia, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos del día **uno de septiembre de dos mil veinte**, en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n, y previa citación al efecto, se reúne a distancia, en los términos previstos en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación, designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 y 28 de junio de 2019, actualizada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2020, publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector público, para proceder al **estudio informe de valoración Archivo "B" (Documentación relativa a criterios sujetos a un juicio de valor)**, en relación con la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA del "SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS DE REPROGRAFÍA Y SU MANTENIMIENTO, EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA" (EXPTE. N.º 0143-18)**, por un precio máximo de **780.0000,00 €** más el 21 % de I.V.A., que asciende a la cantidad de **163,800,00 €**, lo que hace un **total de 943.800,00 €**, tramitada a través del Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, cuya convocatoria ha sido publicada en el Suplemento del Diario Oficial de la Unión Europea, DOUE 2020/S 107-258729, de fecha 4 de junio de 2020 y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 4 de junio de 2020.

PRESIDENTE: D. Mario Gómez Figal, Teniente Alcalde Delegado de Fomento.

VOCALES:

- Primero: D. Carlos Alarcón Terroso, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.
- Segundo: D. Francisco Martínez Villalba, Viceinterventor General, suplente primero por la Intervención General.
- Tercero: D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera, titular por el Grupo Municipal Popular.
- Cuarto: D. Emilio Hernández Almela, suplente primero del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: D. Antonio Pallarés Boluda, suplente primero del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Asiste igualmente, D. Rafael Bernal Andreu por el Servicio de Servicios Generales.

El Secretario de la Mesa pone de manifiesto que, de conformidad con el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se va a proceder a la celebración de esta sesión a distancia, estando presente en la sede del órgano de contratación el Secretario, el vocal del Servicio de Contratación y el de los Servicios Jurídicos. Para ello, se van a utilizar los medios electrónicos reconocidos como válidos en el referido artículo, tales como la videoconferencia y la videollamada. En este momento, el Secretario acredita la identidad de

todos los miembros de la Mesa incorporados a la sesión telemática, dándose por válidamente constituida la misma.

El Secretario manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por el Secretario de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

A continuación, por la Mesa de Contratación se procede al estudio del informe de valoración de la documentación relativa a criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (ARCHIVO B), emitido por el Servicio de Servicios Generales, con el siguiente resultado:

EMPRESA	CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACIÓN	TOTAL
COPIMUR, S.L.	Plan de implantación	3,00	6,00
	Plan de Formación	3,00	
CANON ESPAÑA, S.A.U.	Plan de implantación	1,50	3,25
	Plan de Formación	1,75	

A la vista del contenido del informe emitido, la Mesa acuerda proceder a la apertura del ARCHIVO "C" (Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmula).

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 63.3.e) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y al objeto de que los licitadores puedan disponer de la motivación de la puntuación obtenida por los mismos, se procede a publicar el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.